



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 28 de enero del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano	Álvaro Ruiz Urbina
	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Guiselle Vega Alvarado	Saray Castro Rodríguez
Magdalena Espinoza Calderón	Cristian García Miranda
Elizabeth Bejarano Ruiz	Ever Arbuola Olmos
	Porfirio Villareal Villarreal

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro (Ausente)
Andrea F. García Carranza (Ausente)	María E. Guido Batres (Ausente)

Lic. Erick Miranda Picado
Asesoría Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaría Municipal

Lic. Carlos Viales Fallas
Alcalde Municipal

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de actas.
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VI:	Informes de Alcaldía
Artículo VII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo VIII:	Mociones
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Propuestas rechazadas
Artículo XI:	Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN:

El Señor Presidente Municipal delega en la Regidora Marielos Castillo Serrano dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°139, celebrada el 21 de enero del 2019, misma que es aprobado sin objeciones.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández hace referencia al acuerdo N°07, que dice: *“Se acuerda apoyar las gestiones que realiza la Asociación de Desarrollo Especifica para la Promoción de la Recreación del Deporte de Bambito Laurel, ante el INDER, a efecto que se realice el traspaso del terreno donde se ubica el Salón Comunal de Bambito de Laurel”*

Primero, no sabía que se había tomado este acuerdo ya que no estuve presente en esa sesión, lo que pasa es que a veces uno aprueba de buena fe y no indaga, ¿qué pasa?, que al final le echan la culpa a la Municipalidad por el apoyo ante el INDER, el día de hoy estuvo un miembro de la junta de Educación en el INDER y no sabía de qué me hablaba me puse a revisar el acta y entendí, entonces ya hay un descontento de la Junta de la Escuela, por lo menos se debe investigar cuando se den estos casos.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que la sugerencia de Bernabé es una recomendación sana para cuando tengamos que tomar una determinación y que después tengamos que retractarnos de lo que hemos hecho o dicho.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ahí dice: Se acuerda apoyar la gestión, nosotros no estamos acordando nada, ellos pueden gestionar, además dice que es una Asociación de Desarrollo Especifica, y es para únicamente una actividad determinada, en este caso sería mejor la Asociación de Desarrollo aunque la especifica puede también hacer la gestión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Doña Sonia tiene razón lo más recomendable es que debe ser a una Asociación de Desarrollo, de manera que en Bambito hay una, bueno eso me parece, sino generalmente puede ser a nombre de la Municipalidad y que la Municipalidad lo entregue en administración de alguna institución por convenio.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que en esa comunidad no ha existido una organización, ellos siempre han pertenecido a Laurel como Asociación de Desarrollo, ¿qué hay sucedido?, que muchos de los pueblos no se han podido desarrollar, ¿qué ha sucedido ahí específicamente?, que los terrenos están a nombre del INDER y están a nombre de la Diócesis, entonces ese Comité se conformó para darle una cara diferente a Bambito, que es una de las comunidades a la que no he podido aportar porque le falta organización, hoy hay una asociación, tienen un comité, ¿cuál es el asunto?, que ese salón en los años que tengo de estar no se ha hecho un solo evento, es más tenía cerámica y se la robaron, es por eso que ellos quieren darle un uso diferente, hacer eso bien y darle otro tipo de uso, ellos quieren un respaldo de ustedes para saber si eso puede pasar a nombre de ellos. Ahí está el nombre de ellos y tienen cédula jurídica.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que Don Bernabé está hablando del acuerdo, lo más que puedo hacer es preguntar si algún compañero quiere someter el acuerdo a revisión y si fuera necesario se elimina y se reforma solicitando que la propiedad pase a nombre de la municipalidad ya que la Municipalidad si puede firmar un convenio de administración del local con una organización de la comunidad.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que si es una asociación específica y ellos tienen ese inmueble, ellos también tienen un determinada jurisdicción no es como la integral, propongo que ese comité traiga la personería jurídica y todo lo que este en el marco legal para ver como esta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el problema es que vamos a dejar en firme un acuerdo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es mejor revisarlo. ¿Qué procede?

El Señor Presidente Municipal manifiesta dice don Erick que lo que procede es un acuerdo de revisión para dejar sin efecto el acuerdo

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que de previo se envíe a una comisión para que se analice.

El acuerdo puede ser así, de previo a pronunciarnos sobre la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo Especifica, se remite el asunto a la comisión de Jurídicos para que realice un estudio sobre el tema.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que como una sugerencia sana, a veces siento que nos metemos en enredos que no debiéramos meternos y a veces sin analizar nada tomamos una decisión sin conocer el tema a fondo, simplemente porque la persona dice, pienso que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

cuando venga alguien con un tema de asociaciones, se solicite a las personas que conocen del tema de asociaciones de desarrollo, que la comisión lo analice con esa gente se analice e informen al Concejo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que don Carlos tiene toda la razón, DINADECO tiene la asesoría jurídica, tiene todo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la revisión del acuerdo se pasaría a la comisión de Jurídicos para que analice el tema y brinde una recomendación al Concejo Municipal.

Somete a votación este acuerdo seguidamente somete a votación la propuesta de modificación del acuerdo N°07.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba modificar este acuerdo, por lo que el acuerdo N°07, debe leerse correctamente.

De previo a pronunciarnos sobre la gestión que realiza la Asociación de Desarrollo Específica, de Bambito de Laurel, para que se le brinde apoyo ante el INDER, para la consecución del terreno donde el ubica el Salón Comunal de esa comunidad, se remite el asunto a la comisión de Jurídicos para que realice un estudio sobre el tema y dé una recomendación al Concejo Municipal.

Con los comentarios y las recomendaciones el Señor Presidente Municipal somete a votación la a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°139.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°139.

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe referencia suscrita por la Licenciada Laura Contreras Peña, de la Caja Costarricense de Seguro Social, en relación a la paciente María Gregoria Espinoza Gutiérrez, cedula 501910777, vecina de Km 31, Colonia La Libertad, 200 metros este de Pulpería El Bambú.

Se refiere con el fin de que se valore la posibilidad de apoyar a la usuaria con materiales de construcción para el arreglo de la vivienda.

Se acuerda remitir esta referencia a la Comisión de Ayudas Sociales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de fecha 07 de enero del 2019, suscrito por Joseph Salazar Solís, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en la forma más atenta y respetuosa la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se dirige a ustedes para remitirles la Evaluación de la Gestión Física y Financiera Institucional, correspondiente al Ejercicio Económico del Periodo 2018.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

1. Análisis de los Ingresos Reales más relevantes del Ejercicio Económico del Periodo 2018 de acuerdo a lo presupuestado:

a. En cuanto a Las Transferencias del Gobierno Local se percibieron ¢ 140.940.621.03 incluyendo el superávit 2017, se habían presupuestado la suma de ¢ 182.780.994.72, mostrando un ingreso global de un 77%, lo cual se detalla a continuación:

<i>Tipo de Ingreso</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Ingreso Real</i>	<i>%</i>
Transferencias de Gobiernos Locales	¢ 84.392.602.02	¢ 42.552.228.33	50
Superávit libre 2017	¢ 7.013.936.89	¢ 7.013.936.89	100
Superávit Específico 2017	¢91.374.455.81	¢ 91.374.455.81	100

En términos generales, se determinó lo siguiente;

1. Los desembolsos del Gobierno Local con respecto a los recursos presupuestados, fue de un 50%

Cabe citar que con la Ley N° 9329, *se usaba la base de cálculo de la Ley N° 8114 para el aporte de La Municipalidad de Corredores al Comité, durante este periodo la aplicación de dicha ley disminuyó los ingresos reales del periodo.*

2. Análisis de los Egresos Reales del Ejercicio Económico del Periodo 2018 de acuerdo a lo presupuestado:

2.1. Dirección y administración generales;

a. Administración General tuvo una ejecución efectiva del 50% de los recursos presupuestados, de acuerdo al Plan Anual Operativo, notándose la ejecución de egresos de acuerdo a lo programado.

2.2. Servicios comunales;

a. En cuanto a servicios comunales la ejecución efectiva fue de un 71% sin embargo se cumplió con la mayoría de los objetivos planteados en este programa.

2.3. Inversiones;

a. La ejecución del presupuesto asignado en Inversiones programa III fue efectiva en un 48%, debido a que algunos proyectos no fueron ejecutados por falta de presupuesto efectivo antes de diciembre 2018 producto de la falta de desembolsos Municipales, los proyectos ejecutados fueron:

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Monto</i>
<i>Construcción camerinos cancha de fútbol de Laurel, Corredores</i>	<i>5.810.843.82</i>
<i>Construcción piso anexo Gimnasio Liceo Ciudad Neily, Corredores</i>	<i>1.998.861.62</i>
<i>Iluminación cancha de fútbol Colorado de La Cuesta</i>	<i>2.565.000.00</i>
<i>Techo Parque Biosaludable Corredores</i>	<i>5.448.975.00</i>
<i>Compra de máquinas para Parques Biosaludables Cantón Corredores</i>	<i>26.169.368.00</i>
TOTAL	¢ 41.993.048.44



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Además, la ejecución de los recursos a nivel de egresos en el Ejercicio Económico 2018 de acuerdo a lo presupuestado asciende a un 56%. Por otra parte, La ejecución de los egresos con relación a los ingresos reales, muestran una ejecución del 73%, dejando claro que, la Administración ejecutó en buena forma los recursos.

3. Análisis de ejecución de egresos ejercicio Económico del Periodo 2018.

3.1. PROGRAMAS I, II Y III

Periodo 2018 vs Periodo 2017

Programa I: Dirección y Administración General

Egreso por programa	2018	2017	Diferencia
Remuneraciones	.00	.00	.00
Servicios	6.247.985.61	6.370.298,50	-122.312.89
Materiales y suministros	487.126.00	385.231,00	101.895.00
Bienes duraderos	972.115.02	0,00	972.115.02
TOTALES	7.707.226.63	6.755.529.50	951.697.13

Programa II: Servicios Comunes

Egreso por programa	2018	2017	Diferencia
Remuneraciones	9.664.042.06	6.060.704,68	3.603.337.38
Servicios	22.158.691.85	21.507.618,33	651.073.52
Materiales y suministros	13.680.737.82	16.276.204,38	-2.595.466.56
Transferencias Corrientes	323.613.84	130.200,00	193.413.84
TOTALES	45.827.085.57	43.974.727.39	1.852.358.18

Programa III: Inversiones

Egreso por programa	2018	2017	Diferencia
Remuneraciones	.00	.00	.00
Servicios	4.800.000.00	490.000,00	4.310.000.00
Materiales y suministros	10.159.705.44	0,00	10.159.705.44
Bienes duraderos	35.033.343.00	13.931.025,00	21.102.318.00
TOTALES	49.993.048.44	14.421.025,00	35.572.023.44

A grandes rasgos, al observar las tablas anteriores, se denota que, el porcentaje de aumento de los Egresos entre los Periodos 2017 y 2018, fue del 62%, situación que denota una ejecución razonable entre ambos años, producto del aumento en las Inversiones en el año 2018.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Se recibe nota sin fecha suscrita por la Señora Sirlek Herrera Méndez, vecina de la Cartonera, La suscrita, Sirlek Herrera Méndez, mayor, casada una vez, oficial de seguridad, con cédula: 6-238-356, Puntarenas, Corredores, La Cartonera vecina de: Costado Oeste de Plaza Deportes atenta me presento ante esta autoridad pública y expongo:

Antecedentes:

Primero: El concejo municipal de corredores, en sesión extraordinaria número 6 del 10 de abril de 1999, en el acuerdo N.-1 acogen un recurso extraordinario de revisión y donde se resuelve anular ellos acuerdos N-4 de la sesión ordinaria N. 233 del 7 de marzo de 1997 y la N-236 del 17 de marzo de 1997, y en lo que interesa tenían que ver con la adjudicación de lotes en una propiedad de la Municipalidad de Corredores ubicados en la cartonera de Ciudad Neily.

Segundo: Ante el tribunal de lo contencioso administrativo mediante el voto 37-2004 se resuelve reclamo en cuanto a la forma y fondo del accionar del concejo en el ejercicio de su objetivo de anular las adjudicaciones ya referidas en el ítem anterior y en donde además mi persona también es adjudicataria de un terreno por parte de esa Institución. En consecuencia, y por lo sentenciado por dicho tribunal se tiene por declarado que el acto de adjudicación de los terrenos en esa zona es ilegal. Empero, se establece que dicha adjudicación realizada por la municipalidad otorgó derecho a pesar de que el acto es viciado de nulidad absoluta.

Tercero: Que en aplicación del principio de irretroactividad y la prohibición de que sea en perjuicio el tribunal de lo contencioso dictamina que ese ente gubernamental debe de proceder a la anulación de dicho acto en apego estricto a lo establecido por el numeral 173 de la ley General de Administración Pública.

Como resultado y en lo que interesa, señala el Artículo 173 de la Ley General de Administración Pública.

'(1) Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo de lesividad, previsto en el Código Procesal Contencioso-Administrativo, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República; este dictamen es obligatorio y vinculante.'

'(4) La potestad de revisión oficiosa consagrada en este artículo, caducará en un año, a partir de la adopción del acto, salvo que sus efectos perduren.' (Los atributos son suplidos por quien redacta)

Como ya se habla adelantado, si el acto administrativo tuviera una nulidad absoluta y esta fuera con carácter evidente y manifiesto, es posible que la anulación se haga en vía administrativa siguiendo el trámite especial del arto 173. L.G.A.P.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Precisamente este trámite se incorporó para agilizar el sistema, ya que no tiene sentido seguir todo un proceso contencioso administrativo para determinar su nulidad, si esta nulidad en algunos casos se evidencia a simple vista.

Por tanto, ante esa autoridad se requiere:

- a) Por ser obligación infranqueable por ser los actos de adjudicación nulos, se proceda en consecuencia a iniciar el respectivo debido proceso a efecto de que se me indemnice por los daños y perjuicios irrogados.
- b) Que se nombre un perito valuador para que determine los daños materiales y daño moral provocados con el actuar ilegal de la administración.
- e) El perito valuador sea de la lista de peritos autorizados del poder judicial.

Se acuerda trasladar esta nota al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal para que realice una investigación y entregue un informe un Concejo. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de fecha 02 de enero del 2019, suscrita por el Señor Pablo Rodríguez Jiménez, Vecino del Ceibo de Corredores, Sirva la presente para desearles un feliz año 2019 al lado de sus familias, al mismo tiempo presento la siguiente moción pública en nombre de nuestro pueblo y en el mío personal.

Una vez más solicito con todo respeto unir nuestros esfuerzos para que en el año 2019 sea realizada la gestión positiva para que el distrito primero de Corredores, Ciudad Neily, tenga un cementerio nuevo.

Propongo gestionar ante las autoridades del Ministerio de Agricultura o CNP (Consejo Nacional de Producción) para que estas donen uno hectárea del terreno ubicado en el Ceibo de Corredores a la municipalidad para dicho cementerio.

Como ustedes saben muy bien, la vida útil del actual cementerio ya colapso totalmente.

Don Ricardo Neily, que de Dios Goce, donó ese terreno allá por los años 60`s y me siento triste y decepcionado por la poca atención que se les ha dado a las personas que una y otras vez hemos gestionado para que esta meta de un cementerio nuevo se realice. Esperamos que para este año la misma se pueda realizar ya que es una meta común de todos los vecinos quienes siempre salimos a votar por nuestro representante. Por lo tanto, les pido por favor escuchar la voz del pueblo a esta petición tan importante para nuestra comunidad.

38:10 sacar esto

Se acuerda comunicarle que la solicitud será analizada. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de fecha 02 de enero del 2019, suscrita por el Señor Jorge Ruiz Bejarano, dirigida a la Comisión de Sociales, aprovecho la oportunidad para pedir su colaboración para realizar una donación a una familia indígena de Progreso de Comte, el cual consta del



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

padre, madre y la hija de 2 años, (los tres están con enfermedad) que ha venido luchando y sobreviviendo a cómo pueden, en donde no cuentan con apoyo de ninguna institución, aunque han tocado puertas ninguna se le ha abierto hasta el momento.

Por lo que solicitamos su ayuda para poder lograr construirle una vivienda digna sustituyendo el ranchito que tiene actualmente por residencia, para sobrellevar una enfermedad crónica, es indispensable suplir las necesidades básicas del servicio como lo es una casita, limpia, cómoda, acogedor para esta familia.

Es por eso que mi persona Jorge Ruiz Bejarano me he propuesto a realizar esta carta para solicitar un casita y mejorar la calidad de vida de estas personas.

Agradecería la colaboración y donación que nos puedan brindar, ya que sería muy grato para la familia su ayuda.

Se acuerda remitir esta nota a la Municipalidad de Golfito, por ser jurisdicción de este Cantón. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de fecha 24 de enero del 2019, suscrita por la Licenciada Yesenia Segura Arroyo, Directora de la Escuela Villa Roma, y la Señora Lisbeth Madrigal González, Presidenta de la Junta de Educación, El pasado 30 de mayo del 2018 nos habíamos dirigido a ustedes para hacer una solicitud de proyecto para la institución, ante tal solicitud ustedes nos sugirieron enviar dicha hacerlo nuevamente a inicios de este año, por eso retomamos la petición y la hacemos de su conocimiento:

En dicha nota hacemos referencia a la situación económica de la comunidad, misma por su ubicación geográfica, se mantiene olvidada por las entidades públicas que podrían ayudarle. El camino se encuentra muy deteriorado. La comunidad en sí ofrece mínimas fuentes de empleo.

Nuestra institución se encuentra inmersa dentro de estas necesidades tanto así que presenta problemas de infraestructura. Lo que más nos preocupa a la Junta de Educación y al personal docente es la ausencia de espacio de esparcimiento y recreación. En la comunidad no existe una plaza de fútbol. Nuestro deseo es lograr construir un parque infantil como área de juego dentro de la institución y una cancha o espacio donde los niños y niñas puedan practicar algún deporte.

Por eso recurrimos a ustedes con la finalidad de que analicen la necesidad de una población tan vulnerable y de esta manera ser tomados en cuenta en la ejecución de algún proyecto que nos ayude a fomentar el deporte y la recreación. Creemos que la municipalidad como gobierno Local nos puede ayudar a ser este gran sueño realidad. Les invitamos para que nos visiten y conozcan más de cerca la institución y la comunidad, será un gusto recibirles.

Se acuerda trasladar esta nota al Síndico del distrito Primero. Ver capítulo de acuerdos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Se recibe copia de oficio DPMC-2019-01-002, de fecha 14 de enero del 2019, suscrito por el Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, por este medio doy respuesta a solicitud que recibiera mediante correo electrónico en fecha veintinueve de diciembre del dos mil dieciocho me refiero al estado de los siguientes proyectos:

1. **Comino Altos de Buriquí, dineros INDER:** El proyecto ya fue adjudicado, lo orden de compra ya se ha confeccionado, está pendiente la firma y refrendo del contrato y dar la orden de inicio misma que estará para esto semana.
2. **Construcción Edificio Municipal, específicamente pagos 01 proveedor Ferre Buena:** El proyecto se encuentre en su etapa final, se está o la espera del desembolso del Banco Nacional para proceder con el pago, el mismo se ha retrasado debido o que el ingeniero del Banco estuvo de vocaciones e incapacitado.
3. **Puente 4 Bocas, partida específica, consulta sobre entrega materiales:** El proveedor yo entregó un porte de los materiales, las facturas pendientes se cancelarían una vez se tengo el cierre de, presupuesto, mediante los compromisos presupuestarios, el administrador del proyecto debe coordinar con el proveedor Empresa Maderera Impala para terminar de recibir los productos faltantes.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio AM-024-2019, de fecha 17 de enero del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, En respuesta al acuerdo N° 12 aprobado en sesión ordinaria N°136, oficio SG-007-2018, en relación a la donación de los sillones a la Unidad de Pediatría del Hospital de Ciudad Neily, la misma deberá realizarse bajo la figura de ayuda social; en razón de ello tendríamos que esperar que ingrese el presupuesto municipal, verificar el monto correspondiente a dicha ayuda y que la Comisión de Ayudas Sociales se reúna para tomar el respectivo acuerdo. Una vez cumplida la etapa proceder a la compra de los mismos.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que se hizo una consulta legal porque eso no se considera una ayuda social, se considera una donación, el Licenciado Eddy lo está analizando.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se pasara a la Comisión de Sociales mientras se pronuncia.

Lo otro sería, poner alguien detrás de las donaciones que habían ofrecido las Asociaciones.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya se había hecho, Don Álvaro se iba a poner detrás de eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ocupamos alguien que coordine lo de Norman y las Asociaciones de Desarrollo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

La Señora Secretaria del Concejo manifiesta que a Don Álvaro se le paso la solicitud de la Asociación de Desarrollo, y se le solicito a don Norman y a la Asociación de Desarrollo que se comunicaran con la Alcaldía para ver si seguían manteniendo el compromiso de la donación de los sillones para la Sala de Pediatría del Hospital de Ciudad Neily.

Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de fecha dos de enero del 2019, suscrito por Geovanny Gallardo Villarreal, vecino de San Martín de Paso Canoas, solicita la ayuda de ¢350.000 para la compra de materiales (una caja de breaker, un medidor, 50 metros de cable, un tubo y block) y para pagar el trabajo de una maquinaria que necesito para preparar el terreno donde me van a construir una casa de bono que me aprobaron este año, por presentar baja situación económica y por ser una persona discapacitada.

Se acuerda trasladar esta nota a la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio HAC-365-2019 de fecha 24 de Enero de 2019, suscrito por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, En Sesión N° 41 del 22 de Enero en curso, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 24 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO IV, RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. EXPEDIENTE N° 21043”.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio CND-105-2019, de fecha 19 de enero del 2019, suscrito por el Señor Sergio Donato, Delegado Jefe Nacional, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Por este medio y a nombre del Cuerpo Nacional de Delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, les envió un cordial saludo. De igual manera, y en el marco de las próximas Elecciones Municipales, me permito informarles que en aplicación del numeral 137 incisos b) del Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones designó a este organismo electoral como encargado del programa electoral de Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos. Lo anterior igualmente con base en el inciso c) del artículo 8 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, Decreto No. 21-2012 y en el artículo 2 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, Decreto No. 7-2013, ambos del TSE.

En ejercicio de dicha competencia, creemos oportuno, precisamente de cara a la campaña electoral que iniciará oficialmente el próximo miércoles 02 de octubre de 2019, recordarles la prohibición expresa vigente en la normativa electoral de realizar actos proselitistas o propagandísticos en instalaciones estatales, incluso municipales. Esta prohibición deviene



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

del alcance jurídico dado al artículo 95 inciso 3 de la Constitución Política, así como al inciso g) del numeral 137 del Código Electoral. A su vez, los precedentes jurisprudenciales dictados por el propio Tribunal y contenidos en los votos números 0023-E-2002, 0077-E-2006, 2424-E-2006, 724-E8-2009, 8612-E8-2012, 5274-E8-2013, 1902-E3-2014, 1174-E8-2015, y 7307-E3-2015, entre otros, respaldan la interdicción de uso de aquellos bienes para los fines arriba aludidos. Cabe señalar aquí que la infracción a dicha normativa puede generar responsabilidad tanto para la administración pública como para el partido político de que se trate.

Con base en lo anterior y siguiendo con lo que el artículo 137 del Código Electoral vigente expresa, las actividades proselitistas que los partidos políticos quieran hacer en sitios públicos (plazas, parques, calles, explanadas y otros), deben contar con el permiso previo de todas las autoridades competentes y, desde la fecha de convocatoria a elecciones (02 de octubre de 2019), con el permiso previo del TSE.

Opera aquí la regla de las competencias concurrentes y paralelas de las diversas entidades, y a su vez, el control en el cumplimiento de la normativa propia de cada entidad, el cual les corresponde a sus propios funcionarios.

En el caso de las diferentes municipalidades del país, la autonomía normativa que la Constitución Política les reconoce, les confiere la potestad de dictar sus propias normas en cuanto a la administración de dichos sitios, siempre en consonancia con la normativa general y hasta de mayor rango, igualmente vigente.

Con la idea de facilitarles a los partidos políticos que competirán en las próximas justas electorales su labor de comunicación política, expresamente les solicitamos se sirvan responder a la siguiente solicitud de información:

1. ¿Existe normativa municipal especial (reglamentaria o de otro tipo) que regule el uso de espacios públicos con fines proselitistas o propagandísticos en materia electoral?
2. De ser así, se agradece el envío de la misma como anexo en formato Word, o bien la indicación del enlace electrónico en la cual se puede consultar.

Se agradece el envío de esta información antes del 31 de enero de 2019.

Sin perjuicio de la consulta que ustedes quieran hacer a la página web oficial del TSE (www.tse.go.cr), la cual contiene información electoral relevante, ponemos a su entera disposición nuestra Oficina, con los números de teléfono/fax y dirección de correo electrónico visibles al pie de este documento, a efecto de que se comuniquen con nosotros y así puedan aclarar cualquier duda al respecto. Es de interés para esta Oficina cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional de que las elecciones se realicen en el marco del orden, el respeto y la libertad.

El Concejo Municipal toma nota y se por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Se recibe oficio DFOE-DL-0079, de fecha 21 de enero, 2019, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área Contraloría General de la República, Me permito comunicarle que la Contraloría General de la República, con fundamento en el resultado de la actividad de planificación, procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, Ley N° 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococi.

La auditoría tiene como objetivo evaluar la efectividad de la gestión realizada por las municipalidades fiscalizadas en cuanto a los recursos de partidas específicas que deben ser canalizados para atender necesidades públicas a nivel local. El estudio abarcará el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el cual se ampliará en caso de ser necesario.

Por lo anterior, se comunican las áreas de examen y los criterios de auditoría que serán utilizados en la fase de examen, los cuales tienen fundamento en el marco jurídico aplicable y en buenas prácticas de gestión. Además, dichos criterios fueron presentados el día lunes 21 de enero del año en curso a su persona, a Emil Fallas Cerdas, Vicealcaldesa Municipal; Jorge Jiménez Sánchez, Presidente del Concejo Municipal y Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno.

Asimismo, se brinda un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, para remitir las observaciones que se consideren pertinentes. Lo anterior de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-DC-064-2014, en particular las normas 203.07 y 502.01.

Área de examen: Formulación y selección de los proyectos de inversión y programas financiados con recursos de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, Ley N.º 7755.

Descripción: La Ley N.º 7755, Control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, asigna recursos públicos –partidas específicas- en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social.

Dicha Ley establece que los proyectos, los programas y las obras prioritarias que serán financiadas con esos recursos, serán definidos por los concejos de distrito. Asimismo, la citada Ley le asigna a los gobiernos locales las siguientes responsabilidades:

- Desempeñar un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas.
- Coordinar y apoyar la ejecución de programas de capacitación permanente para formular los proyectos de inversión y los programas que se financiarán con partidas específicas.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

En razón de lo expuesto, se considera relevante que previo a la aprobación de los recursos por parte de la Asamblea Legislativa, se realicen procesos de análisis económico, legal y técnico a las propuestas de proyectos y programas emanadas de los concejos de distrito, de forma que los recursos se asignen a las propuestas que se estimen viables de acuerdo con ese análisis, a efectos de favorecer su ejecución oportuna y eficaz

Normativa	Detalle del criterio
Constitución Política, 1949	La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley. (Artículo 169).
Código municipal, Ley N.º 7794	Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales. (Artículo 17, inciso l)
Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7755	El procedimiento para asignar y entregar partidas específicas se ajustará a los siguientes lineamientos (Artículo 4, incisos c, d y e): <ul style="list-style-type: none"> • Las municipalidades se encargarán de garantizar y supervisar que se cuente con proyectos o iniciativas debidamente concertadas para invertir estos recursos. • Las municipalidades desempeñarán un papel activo para la priorización de las necesidades y la selección final de los proyectos y programas que serán financiados con partidas específicas. • Las municipalidades coordinarán y apoyarán la ejecución de programas de capacitación permanente para formular los proyectos de inversión y los programas que se financiarán con partidas específicas; estarán dirigidos a sus propios funcionarios y los de las entidades privadas idóneas para administrar los fondos públicos.
Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23-02-1998, N.º 27810-H-MP-PLAN	Los Concejos de distrito remitirán a las municipalidades respectivas, a más tardar el dos de mayo de cada año, la lista de los programas y proyectos aprobados por los Concejos de distrito ampliados para ser financiados con partidas específicas, así como, los expedientes respectivos en los que conste la justificación de lo propuesto y la calendarización de los desembolsos y copia certificada de las actas en las que consten los acuerdos adoptados. (Artículo 17)

Área de examen: Ejecución de los proyectos de inversión y programas financiados con recursos de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, Ley N.º 7755.

Descripción: La Ley N.º 7755, establece que en la ejecución de los proyectos y programas financiados con recursos de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, se deberá lograr el más alto grado de eficiencia y eficacia, así como cumplir los regímenes aplicables a los respectivos proyectos y programas en materia de planeamiento, tesorería, contabilización y contratación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Aunado a lo anterior, las municipalidades son responsables de llevar el control y seguimiento a nivel cantonal y distrital, de todos los programas o proyectos de inversión financiados con fondos provenientes de las partidas específicas, sean ejecutados por ellas mismas, por medio de contrataciones, por convenios con otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, o bien, por las entidades idóneas para administrar fondos públicos.

Normativa	Detalle del criterio
<p style="text-align: center;">Ley General de Control Interno, Ley N° 8292</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno (Artículo 7) • Concepto de sistema de control interno (Artículo 8) • Responsabilidad por el sistema de control interno (Artículo 10) • El sistema de control interno en la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo (Artículo 11) • Actividades de control (Artículo 15) • <input type="checkbox"/> Sistemas de información (Artículo 16)
<p style="text-align: center;">Normas de control interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos del sistema de control interno (Norma 1.2) • Actividades de control (Norma 4.1) • Actividades de control para la confiabilidad y oportunidad de la información (Norma 4.4 y subnorma 4.4.1) • Actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional (Norma 4.5) • <input type="checkbox"/> Actividades de control para el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico (Norma 4.6)
<p style="text-align: center;">Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.° 7755</p>	<p>Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro.</p> <p>Antes de aplicar la variación del destino a los saldos citados en el párrafo anterior, las municipalidades deberán presupuestar los gastos respectivos, los cuales deberán ser refrendados por la Contraloría General de la República. (Artículo 7, inciso c)</p> <p>Para lograr el más alto grado de eficiencia y eficacia de los proyectos y programas financiados con partidas específicas, la Contraloría General de la República creará una unidad administrativa especializada o asignará una de las existentes, para ejercer un control efectivo sobre todo el proceso presupuestario, así como sobre los regímenes aplicables a los respectivos proyectos y programas en materia de planeamiento, tesorería, contabilización y contratación. (Artículo 8, inciso e)</p>
<p style="text-align: center;">Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N° 7755 del 23-02-1998, N.° 27810-H-MP-PLAN</p>	<p>Las municipalidades serán las responsables de llevar el control y seguimiento a nivel cantonal y distrital, de todos los programas o proyectos de inversión financiados con fondos provenientes de las partidas específicas, sean ejecutados por ellas mismas, por medio de contrataciones, por convenios con otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales, o bien, por las Entidades Idóneas. En caso de que se trate de programas o proyectos de las Municipalidades, estas deberán nombrar al funcionario responsable de llevar a cabo este control. (Artículo 21)</p>



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Lo anterior, sin detrimento de que la Contraloría General durante el examen y en relación con el asunto objeto de la auditoría, detecte incumplimientos de normas del ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, no mencionadas anteriormente, pero de acatamiento obligatorio para el sujeto fiscalizado, en cuyo caso, se comunicarán los resultados y disposiciones pertinentes.

Finalmente, es importante indicar que el objetivo, alcance y criterios de auditoría antes detallados, tienen la finalidad de guiar la ejecución de la auditoría, de forma que puedan ser detectadas las oportunidades de mejora que resulten pertinentes, todo en procura de mejorar la actividad o el servicio público prestado. Asimismo, manifestar que según cada una de las áreas de examen de la presente auditoría, se analizarán las causas o situaciones especiales de aquellos resultados que no alcancen los criterios de auditoría definidos.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de oficio DSC-ACD-023-01-19, suscrito por Janina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, dirigido al Máster Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VII-3 en su SESIÓN ORDINARIA N° 143 celebrada el día 22 de Enero del 2019, dispuso lo siguiente:

Moción regidora independiente Lizzett Rodríguez Gamboa

Considerando:

- 1- La vida constituye el primero y fundamental derecho.
- 2- La protección del derecho a la vida se encuentra contemplado en el artículo 21, de la Constitución Política de Costa Rica, “LA VIDA HUMANA ES INVOLABLE”
- 3- Desde el momento de su concepción, se inicia una nueva vida, que no es la del padre ni de la madre sino la de un nuevo ser humano.

Por tanto:

Este Concejo Municipal acuerda enviar una respetuosa excitativa al señor Presidente de la República MSc. Carlos Alvarado Quesada, para que se abstenga de emitir o ampliar vía decreto, interpretación, regulación, protocolo, reforma legal o cualquier norma en relación al aborto impune del artículo 121 del Código Penal, hacer de conocimiento a todas las municipalidades del país, solicitando emitir su criterio al respecto.

SE SOMETE A VOTACION MOCION Y ES APROBADA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE CALVO CORONADO Y ARIAS ROJAS).

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS SEÑORES REGIDORES. (CON UNA VOTACION EN CONTRA DE CALVO CORONADO Y ARIAS ROJAS). ACUERDO FIRME.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio ARDSB-09-0015-2019, de fecha 15 de enero del 2019, suscrito por la Licenciada Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Regional, Área Regional Desarrollo Social Brunca, IMAS, A efectos de cumplir con la responsabilidad de rendir cuentas de la labor institucional realizada durante el 2018 en el cantón Corredores ante el Gobierno Local, detallo algunos aspectos relevantes de la intervención en dicho cantón.

La Unidad Local de Desarrollo Social Corredores (ULDS) cuenta con un equipo de trabajo conformado por una coordinadora, una profesional en desarrollo social, tres personas cogestoras sociales, un encuestador-digitador, una asistente administrativa y una asistente social indígena.

Con el trabajo realizado por este equipo durante el 2018, se logró una inversión social total de ¢2,225.707.287, correspondiente a un 10% de la ejecución total del Área Regional Brunca. A continuación, detallo por distrito, la inversión presupuestaria ejecutada por parte del IMAS:

Cuadro 1:

Corredores: Inversión presupuestaria por distrito y cantidad de beneficiarios, 2018.

Distrito	Cantidad de beneficiarios	Presupuesto total entregado
Canoas	1220	487.198.526
Corredor	1806	971.280.714
La Cuesta	374	150.986.050
Laurel	1123	2.225.707.287

Fuente: Sistema de atención a beneficiarios (SABEN)

La inversión señalada se realizó por medio de los beneficios Atención a Familias, Asignación familiar (H), Atención situaciones de violencia, Avancemos, Capacitación, Capacitación técnica indígena, Cuido y Desarrollo Infantil, Emergencias, Emprendimientos productivos, Mejoramiento de Vivienda, Procesos formativos y Persona menor trabajadora. Así mismo, se incluye en ese total, ¢94.914.500 correspondientes a un proyecto de infraestructura comunal, con la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz, Incendio y Naranja de Laurel.

Cabe destacar que el IMAS, para la selección de las familias que se intervienen en cada uno de los beneficios de la oferta programática, utiliza la Ficha de Información Social, mediante la cual cada familia es calificada y priorizada, según sus condiciones de pobreza. Esta calificación nos ordena a las familias en pobreza extrema, no extrema y no pobres, siendo las familias en pobreza extrema, la prioridad de toda la intervención institucional.

En este orden de ideas, según los datos del Sistema de Población Objetivo (SIPO), en el cantón de Corredores se tienen registradas 2293 familias en pobreza extrema, correspondientes a un 8% de la totalidad de la Región Brunca. Se incluyen, además, las 486 familias de la Estrategia Puente al Desarrollo, las cuales se mantendrán en la estrategia



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

durante el 2019. Así mismo, es importante señalar que durante el 2018 se logró la identificación de una considerable cantidad de familias indígenas de los 2 territorios indígenas del cantón que se incorporaron al SIPO, a partir del trabajo realizado por la asistente social indígena y la profesional en desarrollo social, lo cual, además, permitió un acceso más oportuno de familias indígenas a la oferta programática institucional.

Por otra parte, como debe ser de su conocimiento, la ULDS Corredores se ubica en un local alquilado, el cual, además de representar un gasto administrativo considerable para la institución, no reúne las condiciones adecuadas para una atención de calidad de las personas y familias que se acercan a la ULDS. Dado esto, quiero solicitar que se valore la posibilidad por parte de este Gobierno Local, de que se done al IMAS una propiedad, donde eventualmente la institución pueda iniciar los trámites para la construcción de un local propio y con todas las condiciones de ley para la atención de los usuarios externos e internos.

Por último, es importante destacar que la inversión señalada, así como todas las acciones realizadas, se logra por el compromiso de un equipo de trabajo que se ha venido consolidando en el cantón, mismo que se espera pueda irse fortaleciendo, para lo cual, desde esta Jefatura Regional, constantemente se están realizando gestiones con el fin de lograr que los equipos de cada ULDS, vayan aumentando según las necesidades identificadas.

Lo anterior como información y en procura de continuar con la buena coordinación que se ha venido manteniendo entre la ULDS del IMAS de Corredores y la Municipalidad, que permita ahondar en los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de las familias en condición de pobreza extrema del cantón. Así mismo, quiero ponerme a disposición de este Gobierno Local para lo que consideren pertinente.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe oficio CPJ-DE-025-2019, de fecha 14 de enero del 2019, suscrito por el Licenciado Diego Zúñiga Cascante, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Hemos recibido de su municipio el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal referente a la conformación de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven para el período 2019 – 2020, con Número de Sesión: SG-708-2018, con fecha 15 de noviembre, 2018.

Visto el Acuerdo Municipal se informa que se recibe conforme la acreditación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, para el período comprendido entre el 1 de enero 2019 y 31 de diciembre 2020, para los fines pertinentes establecidos en la Ley General de la Persona Joven y sus reformas.

En caso de que a futuro llegasen a necesitar realizar cambios en la conformación, les recordamos respetuosamente que se debe respetar la paridad de género de acuerdo a la normativa vigente.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019**

ARTÍCULO V.

INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS:

No se presentaron informes de regidores y síndicos.

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE ALCALDÍA:

Esta semana tuvimos una reunión con la gente de FEDEMSUR y el INCOOP, en Puntarenas, estuvimos analizando la posibilidad de financiamiento con el INCOOP, para elaborar algunos proyectos de desarrollo económico.

A la reunión llegó el Presidente Ejecutivo del INCOOP y todos los miembros de la junta Portuaria; junto con los Alcaldes y representante de FEDEMSUR estuvimos analizando las condiciones, al final ellos quedaron en pasarnos por correo los parámetros por los cuales se pueden solicitar dinero para hacer algunas obras que no sean puentes, carreteras si no que vengan en beneficio del desarrollo económico de la zona, eso es una respiración, serían recursos frescos que nos van a ingresar.

Estando ahí, también pensé en ver cómo fortalecer el desarrollo del mercado artesanal en la Plaza de la Mujer. En SICA habíamos conseguido un poco de recursos pero no alcanzaba para hacer todo, sin embargo si logramos engranar con el INCOOP en buena hora sería de beneficio para nosotros.

Después de ahí se estuvo analizando en la FEDERACIÓN la probabilidad de realizar una reunión con la Federación de Municipalidades de Limón para analizar algunas circunstancias, similitudes que tenemos en necesidades e ir haciendo un bloque de municipalidades de regiones afectadas.

Recuerden que estuve incapacitado desde el día martes al día jueves y el viernes fue la reunión en Puntarenas.

ARTÍCULO VII.

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS:

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que es para retomar el tema de la gira que se hizo con Don Carlos Viales en INCOOP, al Presidente Ejecutivo lo vi muy fácil sacar plata del INFOCOOP, cada Alcalde intervino, si es para generación de empleo y desarrollo está disponible, entonces es hacer un perfil y con la coyuntura de que Johnny Artavia vive aquí, lo hace vía convenio con FEDEMSUR, es hacer el convenio, sentarnos para ver cuáles son los proyectos que vamos a presentar. Ellos antes solo invertían en Puntarenas centro o en Cóbano ahora nosotros solicitamos esos recursos, el Presidente Ejecutivo lo vi muy anuente, había disponibilidad, hay que darle seguimiento, por primera vez vi la Junta Directiva muy acorde, ya vinieron a Puerto Jiménez a realizar una visita, ellos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

ven la ansiedad de llegar al sur, lo de Limón no le robo la idea a nadie, es una idea de Carlos Viales que ha estado peloteando tal vez es un proyecto a 40 o 50 años, sino hay un aeropuerto internacional, cuánto dura una carretera de aquí a Limón es rapidísimo, una vuelta, es el único desarrollo que se puede hacer en el futuro, es un proyecto a largo plazo. Vean una carretera de aquí a Limón sería el desarrollo completamente, es una idea que vamos a concientizar, nosotros como Concejo ya tenemos la idea y darle seguimiento, pero hay que hacer un estudio para saber cuál es la ruta, creo que es de INCOOP fue muy buena, ellos quieren ayudarnos, tenemos que pensar en un buen proyecto que genere empleo, con la Plaza de la Mujer podemos hacer algo importante, también está el tema de turismo.

El otro punto es que cuando vino la Presidenta Ejecutiva del A Y A hablamos del acceso a la concesión por parte de las personas, ella hablo con Doña Daysi, por ejemplo: si la persona tiene treinta años de tener el NISE, porque le van a pedir que vaya a Pérez Zeledón a buscar el plano, eso no se está cumpliendo, están mandando a la gente humilde a Pérez, está bien cuando el lote es nuevo. No se cómo hacemos para recordarle eso a Doña Daysi que eso lo hablo la Presidenta Ejecutiva.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que es el Registro Nacional en Pérez Zeledón quien lo da. Más bien tenemos que solicitar al Registro que mande una oficina regional aquí.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso estaba hablando con Don Carlos, el día que vino la Presidenta aquí se le dijo y ella dijo que iban a flexibilizar esa situación, porque un planito pequeñito era más que suficiente para que no tuvieran que ir a Pérez Zeledón, le estaba diciendo a Don Carlos que si tenía que ir a San José para que le dijera a la Presidencia Ejecutiva del AYA que nos reciba.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que hay una violación de la ley por parte de AYA, el Registro Público emite planos y hay que pagarlos, eso es una certificación y ahí dice que cualquier institución está en la obligación de recibir esos documentos y sino que se comuniquen con el mismo Registro para aplicar sanciones, el plano es un documento certificado y tiene valor legal, no sé en base a que, precisamente cuando se implementó que el Registro iba a cobrar fue un pleito muy grande, es una de las formas que se utiliza para agilizar las transacciones, ahí estaría violando la ley el A Y A.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que vamos a solicitarle a Don Carlos que solicite la audiencia lo más pronto posible con la Presidenta Ejecutiva del AYA para ver qué día nos podemos reunir y no solo tocarle ese tema, sino también otros temas que están ahí.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que quería hacerle una solicitud a Don Bernabé, estaba hablando de la proyección de un proyecto promovido por FEDEMSUR a través de INFOCOOP. ¿Quién hace el convenio?

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que FEDEMSUR e INFOCOOP.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que entonces quisiera pedirle un favor que me manden las actas de la asamblea, para esta en la línea.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que hay un acuerdo para que todas las actas se manden a los Concejos, voy a recordarle a la secretaria.

FEDEMSUR ha cambiado se ha ido trabajando con otra mentalidad, se le está dando mucha importancia a la FEDERACIÓN, anteriormente no había coyuntura.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que hará referencia a la visita que nos hizo el Comisionado Cruz, en días pasados, en ese sentido quiero aclarar lo siguiente:

Uno a veces parece un metiche, pero no deseo meterme en asuntos que no debo, pero el hecho de ser regidor y el deber que el pueblo me comisionó me hace estar metido en cosas, el hecho de que me hicieran Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Municipal me hace estar metido en cosas pero le genero respeto a las personas siempre.

Le doy el consejo a todos los que están aquí, inclusive a los que tienen más academia y experiencia que yo, lo hago con todo respeto, nunca cuando ustedes ven un discurso, ven ese discurso como infalible, nunca jamás, donde casi que se declaran infalibles, nunca se declaran immaculados, a los que no entienden el concepto, infalible es que no cometo errores, immaculado es que está libre de todo pecado, porque, porque ni siquiera la tecnología más avanzada de hoy es perfecta, ese día aquí en ningún momento entre a darle doctrina de disciplina a nadie, jamás, me referí al Jefe de Policía de Fronteras que estaba ahí, diciéndole que hay mucho muchacho nuevo en la guardia, y que es necesario darle charlitas sobre cómo se debe actuar en una frontera tan complicada, pero nunca metiéndome en cuestiones de disciplina porque no soy quien para entrar a cuestionar la disciplina de nadie, si tal vez ni yo soy disciplinado.

Dos, miré yo con el desdén la categoría a la que se refirió el Comisionado, claro que es un hombre muy preparado, muy inteligente, dio un mensaje subliminal (subliminal en vulgo, quiere decir tirarle a Pablo para que entienda Pedro) cuando el hombre en aquel desdén dijo, el hombre hablo de disciplina pero es que del 94 para acá eso cambio, no, no cambió, porque habíamos una generación de policías, y desde que Don Pepe fundó la segunda república en 1949, mantuvimos este país en democracia y nunca nadie atento contra la Presidencia de la República, eran tiempo de la guerra fría, tiempos muy duros, eran tiempos de los sindicatos rojos y de huelgas violentísimas de mes, mes y medio y como el habló categóricamente, no ahora tenemos un criminólogo y tenemos un abogado, nosotros no teníamos la dicha de tener todos esos instrumentos, y esas logísticas y todo ese apoyo, nosotros no teníamos un abogado que nos hablara al oído y menos un criminólogo, sin embargo, hicimos el trabajo y Costa Rica salió bien, dentro de esas vicisitudes como la guerra fría, los sindicatos rojos, la huelga bananera y la gran guerra Sandino Comunista contra Somoza. Ahí sobrevivimos, yo estuve dos años en la selva comandando gente, durante esos años tuve una buena hoja de servicios, y no recuerdo nunca jamás aunque no hubiera servicio de calidad, haber vulnerado los derechos fundamentales de un costarricense, mucho menos haber masacrado a nadie, pero



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

eso sí, yo me refería anomalías sucedidas en Canoas, por ejemplo: Agarrar a un costarricense en plena calle y a vista pública y entregárselo a la autoridad panameña, eso pasó con el nieto de Cheveto, todos nos dimos cuenta que siendo un costarricense en el centro de la calle de Canoas se lo entregaron a la Guardia Panameña y allá le dieron golpes. En estos días recientes el hijo de la señora que vende chicharrones, le dieron permiso, él llega a descargar una palanganas de producto, ya se va, el guarda panameño le grita y no contento con eso, se viene y le cae encima en territorio tico y ahí lo arrastran y esos muchachos en vez de intervenir y decirles alto señores no pueden hacer eso, más bien ayudaron a empujar según varios testigos para que se lo llevaran al lado panameño.

Tengo una nota que tiene como año y medio o dos años, la suscribe un jurista llamado Erick Miranda Picado, él se queja porque la sociedad civil de Paso Canoas denunció el hecho de que a un niño se le quitaran los zapatitos que llevaba puestos pero le colgaba una etiqueta, se refiere a otro hecho que se denunció en Canoas, que una niña haciendo una colectita compró un galón de helados para una fiestita para su cumpleaños, se lo quitaron, entonces señores déjenme decirles que esos no son servicios de calidad, el hombre hablo inmaculadamente ese día, infalible, inmaculado, servicios de calidad, y en ningún momento dedicó ni una tilde ni una vocal, para decirnos que pasa con eso, y hay tres casos claritos, ese muchacho (nieto de Cheveto), que lo entregaron allá por el Wong Chang, el muchacho de la señora de los chicharrones recientemente y un panameño allá arriba, eso es lo que sabemos, hay otros que los han entregado hay más testimonios. Entonces el numeral 32 de la Constitución, capítulo de Garantías individuales prohíbe determinadamente, dice que Ningún costarricense podrá ser compelido a abandonar el territorio nacional, entonces no son servicios de calidad.

Ese día nos complació un poco que él señor dijo que va a coordinar, esto está bien, no es que esté en contra de él, pero debe ser más específico, en ningún momento me refería a disciplina de nadie, sino soy disciplinado que le voy a exigir a los demás, yo si le dije al muchacho con mucho respeto, que a los muchachos que no conocen es necesario explicarles sobre la frontera, darles charlas, no era que les estaba dando disciplina, eso no puede ser, ellos deben ser más condescendientes de que uno no es un metiche, que uno lo hace por esas razones, que nuestra Guardia Civil sirvió enormemente, pero hoy día hay una gran discriminación con esa gente que servimos en esos tiempos, hace poco murió un héroe de la Guardia Civil en Canoas, Mario Morales Beita, Sargento Condecorado por servicios al país y los invite para que enviaran a dos oficiales en acto de presencia y no mandaron a nadie, eso es igual a que hoy despreciemos a la carreta porque tengo un Hilux, no se vale, porque la carreta sigue valiendo como un símbolo y lo que ella hizo es lo que hoy hay para que caminen ahí.

En este caso cuando ingrese a la Guardia Civil me prepare en lo que pude para prestarle servicios a mi pueblo y nunca fui acusado de nada o procesado por vulnerar derechos fundamentales, o procesado por masacrar algún costarricense, todo lo contrario y no lo hago por arrogancia sino por información, tengo mención de honor de la Presidencia de la Republica por servicios prestados a mi patria, en vez de denuncias, entonces no se debe ser ni infalible, ni echar discursos subliminales para enterrar a otra persona, eso me molesto sobre



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

manera, lo que pasa es que no quise hacer polémica porque ya no me gusta hacer polémica, yo no lucho por tener el primer lugar, el primer lugar lo considero igual a la envidia, y gresca, pero eso fue lo que pasó, en verdad aquí se recibió a una coordinación pero a estos hechos no.

Ahorita mismo, yo no sé los que son abogados qué dicen de esto. Hace poco se pasó una cantidad de peregrinos para Panamá, ahora es lo contrario vienen de regreso y a San Jorge desde anoche se le cerró por completo la salida, no hay paso para San Jorge, está bien, pero si la siguiente salida estuviera a 200 metros yo digo que está bien, pero resulta que se tiene que dar la vuelta por el Barrenador, pero no pueden agarrar para Canoas, los tiran por Pica Miller, no creo que eso sea un servicio de calidad, que eso esté bien, habiendo tantísimas unidades y pudiendo física y manualmente dirigir el tránsito ahí para que a San Jorge no le pase eso, esto lo hago para que agudicemos, ensanchemos la visión intelectual y no nos dejemos meter cuento, nosotros defendemos cosas, derechos por obligación de los que votaron por nosotros y de los que no votaron por nosotros. Muchas gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta póngale sello de apoyo a las palabras de Don Alfonso porque tiene razón.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado, manifiesta que había pedido la palabra antes por lo manifestado por Don Bernabé, sobre enviar las actas de JUDESUR, si eso se aprobó.

Lo otro es que apoyo las palabras de Don Alfonso, porque se sintió feo por la forma en que ese señor habló.

El Señor Sindico José Abel Gómez manifiesta que desde la mañana muchos vecinos han estado disgustados por el cierre de la carretera, porque cerraron totalmente, ante eso yo llamé a uno de los encargados y me dijeron es que ustedes ven el asunto políticamente, le dije soy representante de Canoas y no lo veo políticamente lo veo socialmente y humanitariamente, no es justo que tengan que pagar dos mil colones para dar toda la vuelta, porque ellos no pueden y están todos apilotados ahí buscando la sombra, porque no es cierto que están viniendo ese montón de buses juntos, anoche llegaron pocos, pero si les digo que no me gustó la frase que utilizo, soy líder comunal y antes de levantar la bandera, me preocupo por ayudar y colaborar sin ver los colores, es cierto que cada uno de nosotros venimos por un color político pero creo que la mentalidad de cada uno de nosotros es ver la parte humana y social.

El Señor Presidente Municipal manifiesta no importa que los buses vengan juntos, ellos deben velar por la seguridad sin afectar a la vecindad.

El Señor Regidor Porfirio Villarreal manifiesta que aunado a lo manifestado por el compañero Abel y lo que está pasando en Canoas, pero la Jornada Mundial de la Juventud dejó a Canoas arruinado y en desgracia, esto no ha sido un beneficio para nadie. porque para peor desgracia hicieron un sistema que de la aduana panameña a la aduana tica no puede haber ni la más mínima mosca porque de una vez lo espantan y cerrando las calles, con esta situación empeoraron más la situación dejaron a todo el mundo con las manos arriba y me



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

duele porque casi el todo el mundo está metido en las casas porque no pueden hacer nada, primero trajeron al tránsito de San José, siguieron a un señor que se metió a una casa, lo sacaron y le hicieron el parte, es algo inhumano, creo que aquí vamos a tener que llamar a los señores del tránsito, no todos tenemos la dicha de tener un trabajo, no hay trabajo en el cantón de Corredores, que solución ha traído a esta situación, que nos han resuelto con estos operativos en la zona, es injusto, y me siento molesto por esta situaciones que se han dado.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que hace como seis meses se declaró de interés municipal lo que está pasando con la escuela Alberto Echandi, qué ha pasado con eso, se formó una comisión para ese asunto, que resolución se ha dado a ese problema.

El señor Presidente Municipal manifiesta que sí se formó una comisión.

La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro manifiesta que se comentan cosas que no me constan, me decían que iban habilitar un lugar por las plantas del ICE, porque la Universidad Católica ya no les va a alquilar este año, aquí habían quedado como quince maestros sin plaza porque no reúnen matrícula, qué ha pasado con la comisión, qué han hablado sobre eso, veo que este es un tema importante.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Comisión rindió el informe de lo que se les había solicitado y era para hablar con el Ministerio de Educación sobre el tema, con el Ministerio de Educación se ha hablado y recontra hablado sobre el tema, ahora que vino el Presidente de la República, La Directora le hizo públicamente una denuncia formal de que el DIE tenía trabado todo el asunto, no le daba camino, ni avance porque hay más de cincuenta empleados y todos se pasan la cuestión y nadie resuelve, y él pidió a un funcionarios de los que lo acompañaban que se hiciera cargo de eso, siento que el asunto se sale de nuestras manos, lo que podemos hacer es berrear pero como intervenir está duro, porque incluso el tema está en Presidencia de la República y si la Presidencia no resuelve que Dios nos ayude y nos bendiga.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina le manifiesta que eso está a nivel de Gobierno, lo que podemos hacer es pedir al Ministro de Educación y al DIE indicar en que instancia esta eso.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ya nosotros preguntamos y ellos mandaron un informe indicando que estaban en el proceso de licitación, recuerden que es una licitación pública que también trae apelaciones, hay un trasfondo que uno no conoce, supuestamente se habla de que hubo algunos errores aquí y que eso atrasó el proceso, no me consta, al final uno no sabe dónde está el tema entrabado.

Estoy de acuerdo que es un tema de prioridad, incluso el Presidente lo traía en agenda para que le hicieran la consulta a él, ya el Presidente tiene conocimiento, aguantemos un poquito, esperemos un mes para ver por donde revienta y si no revienta ahí si preguntamos cómo está el asunto, inclusive dentro de dos meses podemos tomar un acuerdo indicándole que con la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

venida del Presidente se tocaron dos temas en específico, AYA que buscaran una solución paliativa, y el otro era la escuela, con copia a las diferentes instituciones.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que es lo más sabio es darles un chancecito, el Señor Presidente giro directrices a los personeros que estaban ahí de que por favor le dieran prioridad, me parece que es darle un chancecito.

El Señor Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que mi tema es para conocimiento de ustedes, de reflexión para mí y los síndicos, el viaje que hice el jueves arriba, nos reunimos con gente de Buriquí que tiene que ver con todo el camino y me di cuenta que habían hecho una reunión con la gente, ellos me decían que porque no había llegado a la reuniones que habían hecho, le respondí sencillamente porque no me han invitado, quiero decirlo porque este servidor siempre que he ido a casi que a todos los lugares que he conocido, no le he pedido un carro a la Unidad Técnica, ni a la Municipalidad, yo voy con mi carro, no les salgo caro, solamente me dicen y yo voy. Cuando se midió ese camino por primera vez, que medía 7.8 kilómetros este servidor andaba con un caballo, fuimos a todas las reuniones de la comunidad desde el comienzo, pero ahora no me comunican nada y es importante que vean a la parte que siempre han estado ahí desde el principio, pendiente de ese camino.

El proyecto del puente camino hacia las Vueltas de las Vegas y Santa Rosa, este servidor que ha estado a la par con la Unidad Técnica sacamos primero los recursos para los estudios, porque ya había un recurso de amparo en contra de la Municipalidad. Entonces llamé a la Unidad Técnica cuando estaba en el Consejo Territorial y le dije hágase el proyecto para ver si buscamos los recursos y se buscaron los recursos, y esos proyectos los apoyamos y los peleamos en el Consejo Territorial y se logró que se aprobaran todos votamos a favor de este proyecto y cuando se inauguró ustedes van a creer que a mí me dijeron mire vamos a inaugurar el puente de Santa Rosa.

Este servidor trajo una prioridad de un puente en Roble de una alcantarilla que estaba aterrada ya se resolvió pero a medias, no se le hicieron los cabezales, en Vereh se hizo un trabajo que si se podía hacer, pero que no era prioridad y les voy a decir porqué, se hizo un proyecto buenísimo grande con cabezales, y vean las ironías de la vida, un día de estos se cayó un árbol de jobo grandísimo, cayó en media calle, estuvo más de 20 horas cerrado el camino, porque nadie a quitar y este servidor fue con un hacha a quitarlo, ¿saben por qué?, porque si el camino donde hicieron ese puente estuviera arreglado, no hubiera como 100 huecos que hay en este momento, la gente da la vuelta por esa alcantarilla que pusieron y salen a Vereh, pero no resolvió el problema porque no pasa un carro está lleno de huecos y eso hace más de un año que lo hicieron, y yo digo está bien, el proyecto se hizo, pero un palo de jobo atravesado no los dejaba pasar, fui a quitarlo.

Entonces compañeros, por lo menos yo considero que mi lugar como Síndico debe ser tomado en cuenta, cuando hay una reunión importante en una comunidad, tómenme en cuenta, quien más que uno como Síndico conoce los problemas y posibles soluciones.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019**

Veán en Roble me da pena, porque me han estado preguntado por el Alcantarilla de Roble y les he dicho que tengan paciencia que pronto harán los cabezales, porque se desbarrancó y ya no pasan los camiones, y el Síndico el primero que tiene que dar la cara ante las comunidades, realmente es eso una coordinación, entonces si el Síndico por ejemplo de Paso Canoas es el que ha estado gestionando ante el IDA o coordinando con la comunidad y les aporta una partida, entonces porque no puede estar presente.

Veán el Síndico de Ciudad Neily tiene que ir a Villa Roma a ver ese problema, está bien se reúne con la gente, y a veces se tomara en cuenta lo que puede ayudar o pensar, esto es una coordinación, una cadena, porque realmente si nos unimos podemos salir adelante, no tiene sentido que quedemos mal, porque quedo mal yo como Síndico, ustedes como Regidores y quedamos mal todo el mundo, es hacer las cosas para que funcionen.

De mi parte me interesaría por lo menos darme cuenta, estuve preguntando por el camino a Buriquí, son los últimos días de este mes y se nos va el verano, yo sé que esto está en contratación, sé que una empresa llamada Sofía lo gana pero la pregunta que se hace la gente es ¿Cuándo van a entrar?, no sé porque no tengo la información, es importante por lo menos tener esa información, para poder en su momento poder informar a la comunidad.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la queja de Don William la pasamos a la administración porque tampoco me doy cuenta de los puntos que ha pasado, para que don Carlos le brinde respuesta, porque tampoco el Concejo recibe información precisa de los programas o proyectos que se están realizando, eso no es tema de Concejo es de la Administración, yo me di cuenta de la firma del convenio para la carretera a Buriquí allá con el INDER, ahí entre corrillos, porque como lo reitero tampoco el Concejo recibe información precisa de los programas o proyectos que se están realizando.

Recordarles la sesión que se realizará el día de mañana, e informarles que el don Bernabé estará a cargo de la sesión de mañana, ya que yo viajo a San José a una reunión en la Oficina del Diputado Viales.

ARTÍCULO VIII.

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO IX.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Se acuerda remitir a la Comisión de Ayudas Sociales para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, referencia suscrita por la Licenciada Laura Contreras Peña, Trabajadora Social del Hospital de Ciudad Neily, en relación a la paciente María Gregoria Espinoza Gutiérrez, vecina de Km 31, Colonia La Libertad, 200 metros este de Pulpería El Bambú, con el fin de que se valore la posibilidad de apoyar a la usuaria con



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

materiales de construcción para el arreglo de la vivienda que se encuentra en muy malas condiciones.

Acuerdo N°02: Se acuerda trasladar al Asesor Legal del Concejo Municipal para que realice una investigación y brinde el respectivo un informe al Concejo Municipal, nota de la Señora Sirlek Herrera Méndez, vecina de la Cartonera, indicando que al haberse adjudicado un lote en propiedad municipal ubicada en La Cartonera, pero que dicha adjudicación luego fue anulada por el Tribunal Contencioso Administrativo, sin embargo de acuerdo con el artículo 173 de La Ley General de Administración Pública, cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos sea evidente y manifiesta, podrá ser declarada por la Administración en la vía administrativa, sin necesidad de recurrir al contencioso-administrativo.

Como ya se habla adelantado, si el acto administrativo tuviera una nulidad absoluta y esta fuera con carácter evidente y manifiesto, es posible que la anulación se haga en vía administrativa siguiendo el trámite especial del arto 173. L.G.A.P, pero ese trámite es el que quiero obviar, por lo tanto solicita se proceda en consecuencia a iniciar el respectivo debido proceso a efecto de que se me indemnice por los daños y perjuicios irrogados, por el acto ilegal cometido.

Que se nombre un perito valuator de la lista de peritos autorizados del poder judicial para que determine los daños materiales y daño moral provocados con el actuar ilegal de la administración.

Acuerdo N°03: Vista la solicitud del Señor Pablo Rodríguez Jiménez, Vecino del Ceibo de Corredores proponiendo gestionar ante las autoridades del Ministerio de Agricultura o CNP (Consejo Nocial de Producción) para que estas donen una hectárea del terreno ubicado en el Ceibo de Corredores a la municipalidad para una nuevo cementerio.

Referente a esta propuesta se acuerda comunicar al Señor Rodriguez que su solicitud será analizada en conjunto con la Administración.

Acuerdo N°04: Se conoce solicitud el Señor Jorge Ruiz Bejarano, dirigida a la Comisión de Sociales, de este Municipio solicitando una donación para poder construirle una vivienda digna sustituyendo el ranchito que tiene actualmente a una familia indígena de Progreso de Comte, compuesta por el padre, madre y la hija de 2 años, (los tres están enfermos) y no cuentan con apoyo de ninguna institución, aunque han tocado puertas ninguna se le ha abierto hasta el momento y la vivienda no reúne las condiciones, para la situación de salud que presenta esta familia.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda remitir esta nota a la Municipalidad de Golfito, por habitar esta familia en jurisdicción de este Cantón, con el ruego que esta solicitud se atendida de acuerdo a las posibilidades de ese Municipio.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°140
28 DE ENERO DEL 2019

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar al Síndico del distrito Primero, para su análisis y para que brinde la respuesta del caso, solicitud de la Directora y Junta de Educación de la Escuela Villa Roma, para que se le tome en cuenta con la ejecución de algún proyecto que nos ayude a fomentar el deporte y la recreación.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación al Concejo, oficio AM-024-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, dando respuesta al acuerdo N° 12 aprobado en sesión ordinaria N°136, oficio SG-007-2018, en relación a la donación de los sillones a la Unidad de Pediatría del Hospital de Ciudad Neily, la misma deberá realizarse bajo la figura de ayuda social, para lo cual se debe esperar al ingreso de los recursos y que la Comisión de Sociales recomiende la respectiva donación y sea avalada por el Concejo Municipal. .

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación al Concejo solicitud del Señor Geovanny Gallardo Villarreal, vecino de San Martín de Paso Canoas, solicita la ayuda de ¢350.000 para la compra de materiales de construcción y para pago de trabajo de una maquinaria que se requiere para preparar el terreno donde me van a construir una casa de bono que le aprobaron por presentar baja situación económica y por ser una persona discapacitada.

Acuerdo N08 Escuchada la exposición del Sindico William Jiménez Hernández, en el sentido que se les dé más información y participación a los Síndicos (se les invite a reuniones con vecinos), principalmente en los proyectos en los que ellos han estado estrechamente relacionados con los mismos y les han estado dando seguimiento.

En base a lo expuesto se le solicita a la Administración tomar en cuenta lo expuesto por el Síndico William Jiménez.

ARTÍCULO X.

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI.

CIERRE DE LA SESIÓN:

Al ser las siete y treinta de la noche del día 28 de enero del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal